



MUNICIPALIDAD DE CEDROS

FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS

TEL.: 2768-1023, CEL. - 9787-9157

E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



CONTRATOS MES DE NOVIEMBRE 2020

N°	Código	Descripción	Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Objeto del Gasto	Monto	fondos	Estatus	FECHA DE PAGO
1		PAGO A CONTRATO POR LIMPIEZA DEL PUENTE SAN JERONIMO DE AGALTECA, CORTE DE ARBOLES PARA PUENTE DE LA PRESA, LOS CUALES FUERON AFECTADOS POR EL HURACAN ETA.	SANTOS JAVIER OCHOA	3/11/2020	8/11/2020	47210	3,800.00	Municipales	Contrato	9/11/2020
2		PAGO A CONTRATO POR ACARREO DE 12 VIAJES DE MATERIAL SELECTO PARA BADO DE LA PRESA Y 4 HORAS DE TRABAJO CON LA RETRO EN RIO SAN JERONIMO EN LIMPIEZA DE PUENTE POR DAÑOS OCASIONADOS POR EL HURACAN ETA.	RENIERY CLEMENTE ROMER	28/10/2020	8/11/2020	47210	8,750.00	Municipales	Contrato	9/11/2020

Zedros in nostra Sanguinis



MUNICIPALIDAD DE CEDROS

FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS

TEL: 2768-1023, CEL - 9787-9157

E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



3	PAGO A CONTRATO POR LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO EN EL CASCO URBANO, CHAPIA DE LA REPRESA Y LIMPIEZA DE CEMENTERIO MUNICIPAL.	RAMON TEODORO VELASQUEZ	C8/10/200	7/11/2020	54200	9,600.00	Municipales	Contrato	10/11/2020
---	---	-------------------------	-----------	-----------	-------	----------	-------------	----------	------------



Zedros in nostra Sanguinis



MUNICIPALIDAD DE CEDROS

FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS

TEL.: 2768-1023, CEL.- 9787-9157

E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



Contrato de Prestación de Servicios

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de **El Contratante SANTOS JAVIER OCHOA**, mayor de edad, con domicilio del municipio de Cedros, Francisco Morazán. Con Identidad Número **0606-1975-00053** en su condición de **CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en **"LIMPIESA DEL PUENTE SAN GERONIMO DE AGALTECA, CORTE DE ARBOLES PARA PUENTE DE LA PRESA"** las condiciones siguientes:

CLAUSULA No.1.- El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será de tres mil ochocientos lempiras exactos (3,800.00)

CLAUSULA No.2.- El servicio de limpieza iniciara el día 03 de noviembre al 08 de noviembre del año 2020.

CLAUSULA No.3.- Los Beneficios y obligaciones del EL CONTRATISTA, están estrictamente limitadas a la cláusula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA no será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldo, subsidio, indemnizaciones, u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos de este contrato.

CLAUSULA No.4.- EL CONTRATISTA, Se compromete a realizar el servicio de **"LIMPIESA DEL PUENTE SAN GERONIMO DE AGALTECA, CORTE DE ARBOLES PARA PUENTE DE LA PRESA"**

CLAUSULA No.5.- Ambas partes aceptan los términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [02] días del mes de noviembre de dos mil veinte [2020].

DAVID CASTRO SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

SANTOS JAVIER OCHOA
CONTRATISTA



Zedros in nostra Sanguinis



MUNICIPALIDAD DE CEDROS

FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS

TEL.: 2768-1023, CEL.- 9787-9157
E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



Contrato de Prestación de Servicios

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de **El Contratante RENIERY CLEMENTE ROMERO**, mayor de edad, con domicilio del municipio de Cedros, Francisco Morazán. Con Identidad Número **0824-1981-00660**, en su condición de **CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en **"ACARREO DE 12 VIAGE DE MATERIAL CELECTO PARA BADO LA PRESA, Y 4 HORAS DE TRABAJO CON LA RETRO EN RIO SAN GERONIMO EN LIMPIEZA DE PUENTE"** bajo las condiciones siguientes:

CLAUSULA No.1.- El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será de diez mil lempiras exactos (10,000.00) haciendo la deducción de 12.5%, equivalente a Lps 1,250.00 quedando un total a pagar de Lps. 8,750.00

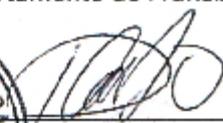
CLAUSULA No.2.- El servicio de acarreo de material iniciara el día 28 de octubre al 08 de noviembre del 2020.

CLAUSULA No.3.- Los Beneficios y obligaciones del EL CONTRATISTA, están estrictamente limitadas a la cláusula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA no será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldo, subsidio, indemnizaciones, u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos de este contrato.

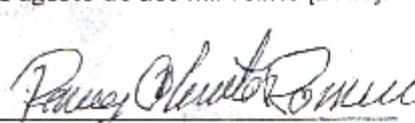
CLAUSULA No.4.- EL CONTRATISTA, Se compromete a realizar el **"ACARREO DE 12 VIAGE DE MATERIAL CELECTO PARA BADO LA PRESA, Y 4 HORAS DE TRABAJO CON LA RETRO EN RIO SAN GERONIMO EN LIMPIEZA DE PUENTE"**

CLAUSULA No.5.- Ambas partes aceptan los términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [28] días del mes de agosto de dos mil veinte [2020].





DAVID CASTRO SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL



RENIERY CLEMENTE ROMER
CONTRATISTA

Zedros in nostra Sanguinis

Contrato de Prestación de Servicios

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de **El Contratante RAMON TEODORO VELASQUEZ SALGADO**, mayor de edad, con domicilio en la comunidad de Animas, Cedros, Francisco Morazán. Con Identidad Número **0826-1984-00242**, en su condición de **CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en **LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO Y LIMPIEZA DE SEMENTERIO DE ESTE MUNICIPIO** de las condiciones siguientes:

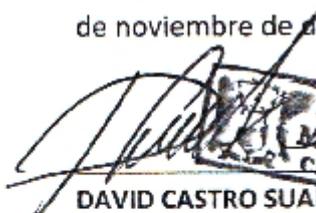
CLAUSULA No.1.- El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será de nueve mil seiscientos exactos (9,600.00) lempiras exactos.

CLAUSULA No.2.- El trabajo se realizó el día 08 de octubre al 7 de noviembre del 2020

CLAUSULA No.3.- Los Beneficios y obligaciones del EL CONTRATISTA, están estrictamente limitadas a la cláusula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA no será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldo, subsidio, indemnizaciones, u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos de este contrato.

CLAUSULA No.4.- EL CONTRATISTA, Se compromete a realizar la **LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO Y LIMPIEZA DEL CEMENTERIO DE ESTE MUNICIPIO**

CLAUSULA No.5.- Ambas partes aceptan los términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [9] días del mes de noviembre de dos mil veinte [2020].



DAVID CASTRO SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL



RAMON TEODORO VELASQUEZ SALGADO
CONTRATISTA